



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 3 de abril de 1996

Número 41

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Ávila .....	1 y 2
Ayuntamiento de Ávila .....	3
Ministerio de Obras Públicas, T. y Medio Ambiente .....	3 a 5
Ministerio de Defensa .....	5
Agencia Tributaria .....	5 a 8
Junta de Castilla y León .....	8 a 11
Audiencia P. de Ávila .....	11
<b>JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA</b> .....	<b>12 a 13</b>
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	14 y 16

Número 944/S

## Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE RECAUDA-  
CIÓN

### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 23 de junio de 1995, acordó asumir las competencias de gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en el art. 92 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, de los Ayuntamientos que al amparo del art. 7.1 del mismo texto normativo solicitaron en tiempo y forma la delegación y que son los que en el Anexo se relacionan.

Las competencias se concretan en:

a).- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

b).- Realización de liquidaciones encaminadas a determinar las deudas tributarias.

c).- Elaboración y emisión de listas, documentos e instrumentos cobratorios.

d).- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo e individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

e).- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

f).- Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

g).- Actuaciones para la información y asistencia al contribuyente referidas a las materias citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley de Haciendas Locales.

Ávila a 28 de febrero de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

### ANEXO: RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE HAN DELEGADO LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DEL I.A.A.E.E. EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- ADANERO
- ADRADA LA
- ALBORNOS
- ALDEASECA
- AMAVIDA
- ARENAL EL
- ARENAS DE SAN PEDRO
- AREVALILLO
- ARÉVALO
- AVEINTE

- BARRACO EL
- BECEDAS
- BECEDILLAS
- BERCIAL DE ZAPARDIEL
- BERLANAS LAS
- BERNUY DE ZAPARDIEL
- BERROCALEJO DE ARAGONA
- BLASCOMILLÁN
- BLASCO SANCHO
- BOHODÓN EL
- BOHOYO
- BONILLA DE LA SIERRA
- BRAVOS
- BULARROS
- **BURGOHONDO**
- CABEZAS DE ALAMBRE
- CABEZAS DEL POZO
- CABEZAS DEL VILLAR
- CABIZUELA
- CANALES
- CANDELEDA
- CANTIVEROS
- CARDEÑOSA
- CARRERA LA
- CASAVIEJA
- CASILLAS
- CEBREROS
- CEPEDA LA MORA
- CHAMARTÍN
- CILLÁN
- CISLA
- COLLADO DE CONTRERAS
- COLLADO DEL MIRÓN
- CONSTANZANA
- CRESPOS
- CUEVAS DEL VALLE
- DIEGO DEL CARPIO
- DONJIMENO
- DONVIDAS
- ESPINOSA DE LOS CABALLEROS
- FLORES DE AVILA
- FONTIVEROS
- FRESNEDILLA
- FRESNO EL

- FUENTE EL SAUZ
- FUENTES DE AÑO
- GALLEGOS DE ALTA-MIROS
- GALLEGOS DE SOBRINOS
- GARGANTA DEL VILLAR
- GAVILANES
- GEMUÑO
- GILBUENA
- GIMIALCÓN
- GOTARRENDURA
- GRANDES Y SAN MARTÍN
- GUI SANDO
- GUTIERRE MUÑOZ
- HERNANSANCHO
- HERRADÓN DE PINARES
- HERREROS DE SUSO
- HIGUERA DE LAS DUEÑAS
- HIJA DE DIOS LA
- HORCAJADA LA
- HORCAJO DE LAS TORRES
- HORNILLO EL
- HOYOCASERO
- HOYORREDONDO
- HOYOS DEL COLLADO
- HOYOS DEL ESPINO
- HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ
- HURTUMPASCUAL
- JUNCIANA
- LANGA
- LANZAHÍTA
- LOSAR DEL BARCO EL
- LLANOS DE TORMES LOS
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
- MAELLO
- MALPARTIDA DE CORNEJA
- MAMBLAS
- MANCERA DE ARRIBA
- MANJABÁLAGO
- MARLÍN
- MARTÍNEZ
- MEDIANA DE VOLTOYA
- MEDINILLA
- MENGAMUÑOZ
- MESEGAR DE CORNEJA
- MIJARES
- MIRÓN EL
- MIRONCILLO
- MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
- MOMBELTRAN
- MONSALUPE
- MUÑANA
- MUÑICO
- MUÑO GALINDO
- MUÑOGRANDE
- MUÑOMER DEL PECO
- MUÑOPEPE
- MUÑOSANCHO
- NARRILLOS DEL ÁLAMO
- NARRILLOS DEL REBOLLAR
- NARROS DEL CASTILLO
- NARROS DE PUERTO
- NARROS DE SALDUEÑA
- NAVA DE ARÉVALO
- NAVA DEL BARCO
- NAVADIJOS
- NAVAESCURIAL
- NAVAHONDILLA
- NAVALACRUZ
- NAVALMORAL DE LA SIERRA
- NAVALONGUILLA
- NAVALPERAL DE PINARES
- NAVALPERAL DE TORMES
- NAVALUENGA
- NAVAQUESERA
- NAVARREDONDA DE GREDOS
- NAVARREDONDILLA
- NAVARREVISCA
- NAVAS DEL MARQUÉS LAS
- NAVATALGORDO
- NAVATEJARES
- NEILA DE SAN MIGUEL
- NIHARRA
- OJOS ALBOS
- ORBITA
- OSO EL
- PADIERNOS
- PALACIOS DE GODA
- PAPATRIGO
- PARRAL EL
- PASCUALCOBO
- PEDRO BERNARDO
- PEDRO RODRÍGUEZ
- PEÑALBA
- PIEDRAHÍTA
- PIEDRALAVES
- POYALES DEL HOYO
- POZANCO
- PRADOSEGAR
- RASUEROS
- RIOCABADO
- RIVILLA DE BARAJAS
- SALOBRAL
- SALVADIOS
- SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR
- SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA
- SAN BARTOLOMÉ DE PINARES
- SANCHIDRIÁN
- SANCHORREJA
- SAN ESTEBAN DEL VALLE
- SAN GARCÍA DE INGELMOS
- SAN JUAN DE LA ENCLINILLA
- SAN JUAN DE GREDOS
- SAN JUAN DE LA NAVA
- SAN JUAN DEL MOLINILLO
- SAN JUAN DEL OLMO
- SAN LORENZO DE TORMES
- SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE
- SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR
- SAN MIGUEL DE CORNEJA
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA
- SAN PASCUAL
- SAN PEDRO DEL ARROYO
- SAN VICENTE DE ARÉVALO
- SANTA CRUZ DE PINARES
- SANTA CRUZ DEL VALLE
- SANTA MARÍA DEL ARROYO
- SANTA MARÍA DEL BERROCAL
- SANTA MARÍA DEL CUBILLO
- SANTA MARÍA DEL TIÉ-TAR
- SANTIAGO DEL COLLA-DO
- SANTIAGO DE TORMES
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS
- SANTO TOMÉ DE ZABARCOS
- SERRADA LA
- SERRANILLOS
- SIGERES
- SINLABAJOS
- SOLANA DE RÍOALMAR
- SOTALBO

- SOTILLO DE LA ADRADA
- TIEMBLO EL
- TIÑOSILLOS
- TOLBAÑOS
- TORMELLAS
- TORNADIZOS DE AVILA
- TORRE LA, BALBARDA, BLACHA
- TÓRTOLES
- VADILLO DE LA SIERRA
- VALDECASA
- VEGA DE SANTA MARÍA
- VELAYOS
- VILLAFLOR
- VILAFRANCA DE LA SIERRA
- VILLANUEVA DE AVILA
- VILLANUEVA DE GÓMEZ
- VILLANUEVA DEL ACERAL
- VILLAR DE CORNEJA
- VILLAREJO DEL VALLE
- VILLATORO
- VIÑEGRÁ DE MORAÑA
- VITA
- ZAPARDIEL DE LA CAÑADA
- ZAPARDIEL DE LA RIBERA

--- ● ● ● ---

Número 994/N

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EDICTO**

D. Alfredo Fernández Revilla, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de DEPÓSITO G.L.P. en local sito en la C/ Sánchez Merino número 4 de esta Ciudad, expediente 54/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del

Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 26 de febrero de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado  
Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 998/N

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

**SECRETARÍA GENERAL**

**EDICTO**

D. Luis Martín Resina, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PUB-RESTAURANTE en local sito en la Plaza de Mosén Rubí número 5 de esta Ciudad, expediente 52/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 26 de febrero de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado  
Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Ilegible.*

Número 795/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**COMISARÍA DE AGUAS**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Marcelino Gómez Meléndez, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,86 litros/Seg., en término municipal de El Fresno (Ávila), con destino a riego de 1,43 Has. sitas en la parcela 5.005 subparcela 175 del polígono 7.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

**CARACTERÍSTICAS**

**ACUÍFERO: 21.**

**CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:** se realizará un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

**NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.:** D. Marcelino Gómez Meléndez, D.N.I. Nº 6.366.344.